



27 de mayo de 2020

(20-3843)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TAILANDIA: LEY DE DERECHO DE AUTOR E.B. 2537 (1994) MODIFICADA POR
LA LEY DE DERECHO DE AUTOR (Nº 2) E.B. 2558 (2015), LA LEY DE
DERECHO DE AUTOR (Nº 3) E.B. 2558 (2015) Y LA LEY DE
DERECHO DE AUTOR (Nº 4) E.B. 2561 (2018)

Miembro que presenta la notificación	TAILANDIA
---	-----------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Derecho de Autor E.B. 2537 (1994) modificada por la Ley de Derecho de Autor (Nº 2) E.B. 2558 (2015), la Ley de Derecho de Autor (Nº 3) E.B. 2558 (2015) y la Ley de Derecho de Autor (Nº 4) E.B. 2561 (2018)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/THA/20_3241_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/THA/C/1/Rev.1 ; IP/N/1/THA/C/1

Breve descripción del texto jurídico notificado

Ley de Derecho de Autor (Nº 2) E.B. 2558 (2015): Se modifican disposiciones relativas a las medidas de protección tecnológica, la información sobre administración de derechos y la limitación de la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet, entre otras, con el fin de mejorar la eficacia del sistema de derecho de autor, en particular en el entorno digital.

Ley de Derecho de Autor (Nº 3) E.B. 2558 (2015): Se modifican las excepciones aplicables a las personas que padecen deficiencias visuales, auditivas, de movilidad, cognitivas, de aprendizaje o de otro tipo. También se incluye una disposición contra la grabación ilegal de películas con cámaras de vídeo.

Ley de Derecho de Autor (Nº 4) E.B. 2561 (2018): El objetivo de las modificaciones es cumplir el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	11 de marzo de 2019 Ley de Derecho de Autor (Nº 2) E.B. 2558 (2015): 4 de agosto de 2015 Ley de Derecho de Autor (Nº 3) E.B. 2558 (2015): 6 de abril de 2015 Ley de Derecho de Autor (Nº 4) E.B. 2561 (2018): 11 de marzo de 2019
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	15 de mayo de 2020
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Departamento de Propiedad Intelectual Ministerio de Comercio Tailandia

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.